

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

Convocante:

**Centro Cultural de la Republica - El Cabildo / Congreso Nacional  
Centro Cultural de la Republica - El Cabildo**

Nombre de la Licitación:

**SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE  
ACONDICIONADORES DE AIRE.**

(versión 1)

ID de Licitación:

**424165**



Modalidad:

**Contratación Directa**

Publicado el:

**03/04/2023**

*"Carta de Invitación para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - SBE"  
Versión 1*

# RESUMEN DEL LLAMADO

## Datos de la Convocatoria

<b>ID de Licitación:</b>	424165	<b>Nombre de la Licitación:</b>	Servicio de reparación y mantenimiento de acondicionadores de aire.
<b>Convocante:</b>	Centro Cultural de la Republica - El Cabildo / Congreso Nacional	<b>Categoría:</b>	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
<b>Unidad de Contratación:</b>	Centro Cultural de la Republica - El Cabildo	<b>Tipo de Procedimiento:</b>	CD - Contratación Directa

## Etapas y Plazos

<b>Lugar para Realizar Consultas:</b>	Consultas Virtuales a traves del portal	<b>Fecha Límite de Consultas:</b>	12/04/2023 09:00
<b>Lugar de Entrega de Ofertas:</b>	CASA DE LA LITERATURA AUGUSTO ROA BASTOS, MEXICO 346 ENTRE 25 DE MAYO Y MCAL. ESTIGARRIBIA	<b>Fecha de Entrega de Ofertas:</b>	18/04/2023 09:00
<b>Lugar de Apertura de Ofertas:</b>	CASA DE LA LITERATURA AUGUSTO ROA BASTOS, MEXICO 346 ENTRE 25 DE MAYO Y MCAL. ESTIGARRIBIA	<b>Fecha de Apertura de Ofertas:</b>	18/04/2023 09:30

## Adjudicación y Contrato

<b>Sistema de Adjudicación:</b>	Por Total	<b>Anticipo:</b>	No se otorgará anticipo
<b>Vigencia del Contrato:</b>	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

## Datos del Contacto

<b>Nombre:</b>	Agustín María Rolón Pose	<b>Cargo:</b>	Director
<b>Teléfono:</b>	021-442302	<b>Correo Electrónico:</b>	uoccabildo@gmail.com

# DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

## Contratación Pública Sostenible - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en esta carta de invitación, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

## Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obre en el mismo.

## Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración de la carta de invitación podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las

consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración de la carta de invitación que reciba dentro del plazo establecido que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará su respuesta incluida una explicación de la consulta, pero sin indentificar su procedencia, a través del SICP, dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

## **Documentos de la oferta**

La carta de invitación, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en la presente carta de invitación.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

## **Oferentes en consorcio**

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

## **Aclaración de las ofertas**

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

## **Disconformidad, errores y omisiones**

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a la carta de invitación, el comité de evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u

omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al comité de evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el comité de evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El comité de evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.
2. Los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE.
3. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.
4. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aún cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio final.
5. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

## Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

## Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

## Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

## Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha:10/04 /2023

Lugar: Casa Bicentenario de la Literatura Augusto Roa Bastos, México 346 e/ Mariscal Estigarribia y 25 de Mayo.

Hora:09:00

Procedimiento:Cada Oferente deberá presentar una nota dirigida a Herminio Arce, Director Administrativo del Centro Cultural de la República El Cabildo, por la cual designa a las personas encargadas de realizar las visitas, dicha nota debe estar firmada por el Representante legal de la empresa. La Nota podrá ser presentada hasta el día de la visita. La visita se llevará a cabo en fecha y la hora fijada, donde el oferente y la convocante (funcionarios designado por Dirección Administrativa) de común acuerdo realizarán la visita al Edificio del Centro Cultural de la República El Cabildo, la Biblioteca y Archivo Central, y las Casas del Bicentenario (de la Música Agustín Pio Barrios, Artes Visuales Ignacio Núñez Soler, Literatura Augusto Roa Bastos, Teatro Edda de los Ríos y Danza Tala Ern de Retivoff, y el Observatorio Cultural Josefina Plá.

Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Herminio Arce

Participación Obligatoria: NO

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

## Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

## **Abastecimiento simultáneo**

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

## **Incoterms**

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del contrato.

## **Autorización del Fabricante**

Los productos a los cuales se les requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

## **Muestras**

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

## **Copias de la oferta - CPS**

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

## Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

## Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas deberán permanecer válidas por el periodo indicado en el presente apartado, que se computará a partir del inicio de la etapa competitiva. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

## Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. La garantía de mantenimiento de oferta para la presente contratación directa será expedida en formato de declaración jurada, la cual deberá estar de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
2. La garantía de mantenimiento de oferta presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas.
3. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total de la oferta; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
  - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
  - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
  - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta;
  - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta;
  - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir;
  - d) Si el oferente no presentare su oferta en la fecha y hora señaladas, previo requerimiento por parte de la convocante; o
  - e) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
    - e.1. Suministrar los documentos indicados en la carta de invitación para la firma del contrato,
    - e.2. Firmar el contrato,
    - e.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
    - e.4. Se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

- e.5. El adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
- e.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
6. En los procesos de contratación directa, la garantía de fiel cumplimiento de contrato podrá ser otorgada por medio de declaración jurada en lugar de póliza de seguro o garantía bancaria, según lo indique la Convocante en las bases de la contratación.
7. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
8. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
9. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

## **Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado. Cuando la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

## **Forma de instrumentación de la garantía de fiel cumplimiento**

La garantía de cumplimiento de contrato para la presente contratación será:

Declaración jurada

En caso de admitir la presentación de declaración jurada, el oferente deberá adecuarse al formato estándar de la Sección "Formularios".

## **Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

5,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

## **Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato

---

## **Periodo de validez de la garantía de los bienes**

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

---

## **Tiempo de funcionamiento de los bienes**

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

---

## **Plazo de reposición de bienes**

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

No Aplica

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

---

## **Cobertura de seguro de los bienes**

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los Incoterms aplicables.

---

## **Sistema de presentación de ofertas**

Las ofertas serán presentadas en un sólo sobre y deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

---

## **Plazo para presentar las ofertas**

Culminada la etapa competitiva, presentarán las ofertas físicas en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP, los siguientes participantes requeridos:

1°, 2° y 3° lugar

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

---

## **Retiro, sustitución y modificación de las ofertas**

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

---

## **Apertura de ofertas**

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. El acta de apertura deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

---

# REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

## Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior el oferente deberá considerar las siguientes condiciones de participación:

Que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso, para su activación como oferente. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el SICP, módulo del SIPE.

Que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que, a través del sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente; y

Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el oferente deberá manifestar en el campo previsto en el sistema electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias de la carta de invitación.

## Requisitos de Calificación

### Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

## Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor,

el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

## **Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS**

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

### **1. 1. Consorcios:**

#### **a.1. Provisión de Bienes**

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

## **Margen de Preferencia Local - CPS**

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

## **Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación**

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Formulario de Oferta (\*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (\*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (\*\*)

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (\*\*)

5. Constancia de presentación de la **Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (\*\*)

6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (\*\*)

7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (\*\*)

8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (\*\*)

9. Documentos legales

9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (\*)

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (\*)

- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (\*)

9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (\*)

- Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (\*)

9.3. Oferentes en Consorcio.

1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (\*)

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (\*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (\*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en (\*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva.

## Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

No Aplica

## Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

No Aplica

## Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Mostrar la experiencia en Servicio de Reparación y Mantenimiento de Acondicionadores de Aire con facturaciones de venta y/o contratos por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo del contrato, de los años 2020\_2021\_2022\_.

Para Consorcios en lo que respecta a la Experiencia se deberá indicar en la oferta cuál es el líder del Consorcio quién deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del Consorcio.

## Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Constancia de RUC emitida por la SET.

2. Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

3. Copia de facturaciones y/o contratos.

## Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- En base al Relatorio Ilustrativo de la empresa, el oferente deberá demostrar su capacidad en la prestación de los servicios en cuanto a su estructura interna y técnica, talleres, maquinarias, instrumentos de medición, equipos, medios de transporte con que cuenta.

Deberá demostrar que cuentan con profesional técnico especializado en el rubro, al menos 3 (tres) de los que conforman el staff de funcionarios, que demuestre cursos y certificaciones académicas en mantenimiento de Acondicionadores de Aire donde se demuestre al menos 3 (tres) años de experiencia y formación técnica.

- Para Consorcios en lo que respecta a capacidad Técnica se deberá indicar en la oferta cuál es el líder del Consorcio quién deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del Consorcio.

## Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

- Relatorio ilustrativo de la empresa en cuanto a su capacidad en la prestación de los servicios.

Deberá presentar certificados de contar con profesional técnico especializado en el rubro (al menos 3 (tres) de los que conforman el staff de funcionarios), que demuestre cursos y certificaciones académicas en MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE

## Criterio de desempate de ofertas

El vencedor de cada grupo subastado será el oferente que ingresó el menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero.

Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

**Nota1:** Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

---

# SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

## Suministros y Especificaciones técnicas

El suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

## Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

- Agustín María Rolón Pose, Director Sub U.O.C.
- La necesidad que se pretende satisfacer es la de mantener en buen funcionamiento los equipos de acondicionadores de aire mediante mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo.
- Se trata de un llamado periódico o sucesivo
- Las especificaciones técnicas establecidas en base a la técnica de servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo del equipamiento y sus componentes del Sistema de Generadores de Energía Eléctrica

## Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

### Especificaciones Técnicas

#### Servicio de Mantenimiento de Equipos de Acondicionadores de Aire

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESENTACIÓN
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO ACONDICIONADOR DE AIRE				
1	Servicio de mantenimiento preventivo de equipo acondicionador de aire, ventilación mecánica y todos los componentes del sistema de acondicionamiento de aire. Precio Unitario para equipos Split y de Piso.	Unidad	1	EVENTO

2	Servicio de mantenimiento preventivo de equipo acondicionador de aire, ventilación mecánica y todos los componentes del sistema de acondicionamiento de aire. Precio Unitario para equipos Central de 36.000 BTU.	Unidad	1	EVENTO
3	Servicio de mantenimiento preventivo de equipo acondicionador de aire, ventilación mecánica y todos los componentes del sistema de acondicionamiento de aire. Precio Unitario para equipos Central y Compacta de 125.000 BTU.	Unidad	1	EVENTO
4	Servicio de Mantenimiento preventivo de los equipos acondicionadores de aire de la marca HITACHI y todos los componentes del sistema de acondicionamiento de aire.	Unidad	1	EVENTO
<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO ACONDICIONADOR DE (PISO, SPLIT, COMPACTA Y CENTRAL)</b>				
5	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Compresor (rotativo y alternativo) 220V. 50Hz para equipos (Split) de: 9.000 BTU/h.	Unidad	1	EVENTO
6	Mano de Obra por instalación de Compresor (rotativo y alternativo) 220V. 50Hz para equipos (Split) de: 9.000 BTU/h.	Unidad	1	EVENTO
7	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Compresor (rotativo y alternativo) 220V. 50Hz para equipos (Split) de: 12.000 BTU/h.	Unidad	1	EVENTO
8	Mano de Obra por instalación de Compresor (rotativo y alternativo) 220V. 50Hz para equipos (Split) de: 12.000 BTU/h.	Unidad	1	EVENTO
9	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Compresor (rotativo y alternativo) 220V.50Hz para equipos (Split) de: 18.000 BTU/h.	Unidad	1	EVENTO
10	Mano de Obra por instalación de Compresor (rotativo y alternativo) 220V.50Hz para equipos (Split) de: 18.000 BTU/h.	Unidad	1	EVENTO
11	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Compresor (rotativo y alternativo) 220V. 50Hz para equipos (Split) de: 24.000 BTU/h.	Unidad	1	EVENTO
12	Mano de Obra por instalación de Compresor (rotativo y alternativo) 220V. 50Hz para equipos (Split) de: 24.000 BTU/h.	Unidad	1	EVENTO

13	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Compresor (rotativo y alternativo) 220V. 50Hz para equipos (Split) de: 36.000 BTU/h.	Unidad	1	EVENTO
14	Mano de Obra por instalación de Compresor (rotativo y alternativo) 220V. 50Hz para equipos (Split) de: 36.000 BTU/h.	Unidad	1	EVENTO
15	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Compresor (rotativo y alternativo) 220V. 50Hz para equipos (Split) de: 60.000 BTU/h.	Unidad	1	EVENTO
16	Mano de Obra por instalación de Compresor (rotativo y alternativo) 220V. 50Hz para equipos (Split) de: 60.000 BTU/h.	Unidad	1	EVENTO
17	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Rebobinado del motor ventilador condensador para equipos Split.	Unidad	1	EVENTO
18	Mano de Obra por instalación de Rebobinado del motor ventilador condensador para equipos Split.	Unidad	1	EVENTO
19	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Rebobinado del motor ventilador evaporador para equipos Split.	Unidad	1	EVENTO

20	Mano de Obra por instalación de Rebobinado del motor ventilador evaporador para equipos Split.	Unidad	1	EVENTO
21	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Rulemanes para motor ventilador para equipos Split.	Unidad	1	EVENTO
22	Mano de Obra por instalación de Rulemanes para motor ventilador para equipos Split.	Unidad	1	EVENTO
23	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Contactores para equipos Split.	Unidad	1	EVENTO
24	Mano de Obra por instalación de Contactores para equipos Split.	Unidad	1	EVENTO
25	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de circuito eléctrico monofásico colocación de llave termomagnético para equipos Split.	Unidad	1	EVENTO
26	Mano de Obra por instalación de circuito eléctrico monofásico colocación de llave termomagnético para equipos Split.	Unidad	1	EVENTO

27	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Filtro de aire (serpentina) para equipos Split.	Unidad	1	EVENTO
28	Mano de Obra por instalación de Filtro de aire (serpentina) para equipos Split.	Unidad	1	EVENTO
29	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Cañerías de cobre para equipos Split (hasta 5 metros).	Unidad	1	EVENTO
30	Mano de Obra por instalación de Cañerías de cobre para equipos Split (hasta 5 metros).	Unidad	1	EVENTO
31	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Gas refrigerante para equipos Split.	Unidad	1	EVENTO
32	Mano de Obra por instalación de Gas refrigerante para equipos Split.	Unidad	1	EVENTO
33	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Capacitor de marcha (capacitancia de acuerdo a lo requerido) para equipos Split.	Unidad	1	EVENTO
34	Mano de Obra por instalación de Capacitor de marcha (capacitancia de acuerdo a lo requerido) para equipos Split.	Unidad	1	EVENTO
35	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Capacitor de motor ventilador de 5 Mf para equipos Split.	Unidad	1	EVENTO
36	Mano de Obra por instalación de Capacitor de motor ventilador de 5 Mf para equipos Split.	Unidad	1	EVENTO
37	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Paleta del motor ventilador para equipos Split.	Unidad	1	EVENTO
38	Mano de Obra por instalación de Paleta del motor ventilador para equipos Split.	Unidad	1	EVENTO
39	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Turbina del motor ventilador para equipos Split.	Unidad	1	EVENTO
40	Mano de Obra por instalación de Turbina del motor ventilador para equipos Split.	Unidad	1	EVENTO
41	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Filtros de gas para equipos Split.	Unidad	1	EVENTO
42	Mano de Obra por instalación de Filtros de gas para equipos Split.	Unidad	1	EVENTO
43	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Filtro de aire para equipos Split.	Unidad	1	EVENTO

44	Mano de Obra por instalación de Filtro de aire para equipos Split.	Unidad	1	EVENTO
45	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Correas para equipos Split.	Unidad	1	EVENTO
46	Mano de Obra por instalación de Correas para equipos Split.	Unidad	1	EVENTO
47	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Válvulas (inversoras, de expansión, y llave de servicio) para equipos Split.	Unidad	1	EVENTO
48	Mano de Obra por instalación de Válvulas (inversoras, de expansión, y llave de servicio) para equipos Split.	Unidad	1	EVENTO
49	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Placas electrónicas de equipo (control y equipo evaporador) para equipos Split.	Unidad	1	EVENTO
50	Mano de Obra por instalación de Placas electrónicas de equipo (control y equipo evaporador) para equipos Split.	Unidad	1	EVENTO
51	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Transformador de 220 24 V para equipos Split.	Unidad	1	EVENTO
52	Mano de Obra por instalación de Transformador de 220 24 V para equipos Split.	Unidad	1	EVENTO
53	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Evaporadores para los equipos de Aire Acondicionado para equipos de: 9.000 BTU/h., 12.000 BTU/h., 18.000 BTU/h., 24.000 BTU/h. y 36.000 BTU/h. para equipos Split.	Unidad	1	EVENTO
54	Mano de Obra por instalación de Evaporadores para los equipos de Aire Acondicionado para equipos de:9.000 BTU/h., 12.000 BTU/h., 18.000 BTU/h., 24.000 BTU/h. y 36.000 BTU/h. para equipos Split.	Unidad	1	EVENTO
55	Servicio de mantenimiento correctivo - Montaje de sistema de aire acondicionado tipo Split.	Unidad	1	EVENTO
56	Servicio de mantenimiento correctivo - Desmontaje de sistema de aire acondicionado tipo Split.	Unidad	1	EVENTO
<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN CENTRAL DEL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL DEL CONGRESO NACIONAL</b>				
57	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Motor para válvula de 3 vías marca Honeywell.	Unidad	1	EVENTO
58	Mano de Obra por instalación de Motor para válvula de 3 vías marca Honeywell.	Unidad	1	EVENTO

59	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Relay Térmico trifásico (de 4 a 6 5 seg) para bombas.	Unidad	1	EVENTO
60	Mano de Obra por instalación de Relay Térmico trifásico (de 4 a 6 5 seg) para bombas.	Unidad	1	EVENTO
61	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Relay Térmico (de 12 a 18 seg) para ventiladores.	Unidad	1	EVENTO
62	Mano de Obra por instalación de Relay Térmico (de 12 a 18 seg) para ventiladores.	Unidad	1	EVENTO
63	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Contactores de 80A para bombas.	Unidad	1	EVENTO
64	Mano de Obra por instalación de Contactores de 80A para bombas.	Unidad	1	EVENTO
65	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Contactores de 32A para ventiladores o condensadores.	Unidad	1	EVENTO
66	Mano de Obra por instalación de Contactores de 32A para ventiladores o condensadores.	Unidad	1	EVENTO
67	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Cajas de ductos flexibles de 10" para ampliaciones.	Unidad	1	EVENTO
68	Mano de Obra por instalación de Cajas de ductos flexibles de 10" para ampliaciones.	Unidad	1	EVENTO
69	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Conexiones flexibles de goma para cañerías de 3".	Unidad	1	EVENTO
70	Mano de Obra por instalación de Conexiones flexibles de goma para cañerías de 3".	Unidad	1	EVENTO
71	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Abrazaderas metálicas para conexiones flexibles de 3".	Unidad	1	EVENTO
72	Mano de Obra por instalación de Abrazaderas metálicas para conexiones flexibles de 3".	Unidad	1	EVENTO
73	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Correas de varias medidas.	Unidad	1	EVENTO
74	Mano de Obra por instalación de Correas de varias medidas.	Unidad	1	EVENTO
75	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Juego de reparación de motores de bomba de condensación.	Unidad	1	EVENTO

76	Mano de Obra por instalación de Juego de reparación de motores de bomba de condensación.	Unidad	1	EVENTO
77	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Juego de reparación de motores de bomba de agua helada.	Unidad	1	EVENTO
78	Mano de Obra por instalación Juego de reparación de motores de bomba de agua helada.	Unidad	1	EVENTO
79	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Juego de reparación de motores de bomba de agua helada secundaria.	Unidad	1	EVENTO
80	Mano de Obra por instalación de Juego de reparación de motores de bomba de agua helada secundaria.	Unidad	1	EVENTO
81	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Juego de reparación de motores de ventiladores de torres de enfriamiento.	Unidad	1	EVENTO
82	Mano de Obra por instalación de Juego de reparación de motores de ventiladores de torres de enfriamiento.	Unidad	1	EVENTO
83	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Juego de reparación de ventiladores de ventilación y extracción mecánica.	Unidad	1	EVENTO
84	Mano de Obra por instalación de Juego de reparación de ventiladores de ventilación y extracción mecánica.	Unidad	1	EVENTO
85	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Juego de reparación de equipos Split.	Unidad	1	EVENTO
86	Mano de Obra por instalación de Juego de reparación de equipos Split.	Unidad	1	EVENTO
87	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Aislante tipo geotextil (bidim) por m.	Unidad	1	EVENTO
88	Mano de Obra por instalación de Aislante tipo geotextil (bidim) por m.	Unidad	1	EVENTO
89	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Aislante plástico 200 micrones por m.	Unidad	1	EVENTO
90	Mano de Obra por instalación de Aislante plástico 200 micrones por m.	Unidad	1	EVENTO
91	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de ruleman de motor de turbina UMAs.	Unidad	1	EVENTO
92	Mano de Obra por instalación de ruleman de motor de turbina UMAs.	Unidad	1	EVENTO

93	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Juego de reparación de turbinas UMAs.	Unidad	1	EVENTO
94	Mano de Obra por instalación de Juego de reparación de turbinas UMAs.	Unidad	1	EVENTO
95	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Juego de reparación de turbinas UMAs.	Unidad	1	EVENTO
96	Mano de Obra por instalación de Juego de reparación de turbinas UMAs.	Unidad	1	EVENTO
97	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Capacitor de arranque para FanCoils.	Unidad	1	EVENTO
98	Mano de Obra por instalación de Capacitor de arranque para FanCoils.	Unidad	1	EVENTO
99	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Motor Ventilador FanCoils	Unidad	1	EVENTO
100	Mano de Obra por instalación de Motor Ventilador FanCoils.	Unidad	1	EVENTO
101	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Turbinas FanCoils.	Unidad	1	EVENTO
102	Mano de Obra por instalación de Turbinas FanCoils.	Unidad	1	EVENTO
103	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Filtro de aire de FanCoils.	Unidad	1	EVENTO
104	Mano de Obra por instalación de Filtro de aire de FanCoils.	Unidad	1	EVENTO
105	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Sonda de contacto para Agua NTC.	Unidad	1	EVENTO
106	Mano de Obra por instalación de Sonda de contacto para Agua NTC.	Unidad	1	EVENTO
107	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Sonda de Aire NTC.	Unidad	1	EVENTO
108	Mano de Obra por instalación de Sonda de Aire NTC.	Unidad	1	EVENTO
109	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Aislación de cañerías por metro.	Unidad	1	EVENTO
110	Mano de Obra por cambio de Aislación de cañerías por metro.	Unidad	1	EVENTO

111	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Contactor de compresor Chiller.	Unidad	1	EVENTO
112	Mano de Obra por instalación de Contactor de compresor Chiller.	Unidad	1	EVENTO
113	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Gas Refrigerante por Kg.	Unidad	1	EVENTO
114	Mano de Obra por cambio de Gas Refrigerante por Kg.	Unidad	1	EVENTO
115	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Aceite de Compresor por litro.	Unidad	1	EVENTO
116	Mano de Obra por cambio de Aceite de Compresor por litro.	Unidad	1	EVENTO
117	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Válvulas electrónicas automáticas de 3 vías.	Unidad	1	EVENTO
118	Mano de Obra por instalación de Válvulas electrónicas automáticas de 3 vías.	Unidad	1	EVENTO
119	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Válvulas electrónicas automáticas de 2 vías.	Unidad	1	EVENTO
120	Mano de Obra por instalación de Válvulas electrónicas automáticas de 2 vías.	Unidad	1	EVENTO
121	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Lamina de Filtro para filtro Y.	Unidad	1	EVENTO
122	Mano de Obra por cambio de Lamina de Filtro para filtro Y.	Unidad	1	EVENTO
123	Servicio de mantenimiento correctivo - Reparación de Termostatos de ambiente en panel.	Unidad	1	EVENTO
124	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Termostatos de ambiente en panel.	Unidad	1	EVENTO
125	Mano de Obra por instalación de Termostatos de ambiente en panel.	Unidad	1	EVENTO
126	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Selector de encendido/apagado y velocidad.	Unidad	1	EVENTO
127	Mano de Obra por instalación de Selector de encendido/apagado y velocidad.	Unidad	1	EVENTO
128	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Rejillas de insuflamiento.	Unidad	1	EVENTO

129	Mano de Obra por cambio de Rejillas de insuflamiento.	Unidad	1	EVENTO
130	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Termostato para torre de enfriamiento.	Unidad	1	EVENTO
131	Mano de Obra por instalación de Termostato para torre de enfriamiento.	Unidad	1	EVENTO

#### ESPECIFICACIONES TECNICAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE.

[Servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de equipos de acondicionadores de aire del edificio del Centro Cultural de la República El Cabildo, Casas del Bicentenario y del edificio de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional.](#)

#### ALCANCE DEL SERVICIO:

- El servicio de mantenimiento comprende el mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, así como toda asistencia técnica especializada y calificada, incluyendo la provisión de repuestos, piezas y accesorios, de los sistemas de climatización central y ventilación forzada del edificio del Centro Cultural de la República El Cabildo, Casas del Bicentenario y del edificio de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional.
- El CONTRATISTA deberá obligatoriamente tener una cuenta de correo electrónico para las comunicaciones entre las partes, una línea telefónica (línea baja) y algún número teléfono celular para comunicación inmediata entre las partes.
- Cada visita programada a la institución será debidamente comunicada, aprobada y confirmada por la Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República El Cabildo. En caso de que por alguna razón esta visita no pueda ser efectuada, la misma deberá ser realizada en la brevedad posible, siempre contando con la aprobación final Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República El Cabildo.
- El CONTRATANTE se compromete a asignar personal idóneo para la operación de los equipos y sistemas y el CONTRATISTA brindará el entrenamiento necesario para los casos que con acuerdo del CONTRATANTE se consideren necesarios para optimizar la operación de los equipos o en los casos de cambios en el personal asignado a la operación de los Equipos.
- El CONTRATANTE no permitirá que terceros tengan acceso al sistema y cumplirá estrictamente la orientación técnica del CONTRATISTA en cuanto a la utilización de los equipos y cualquier maniobra necesaria.
- El CONTRATISTA, no será responsable por cualquier pérdida o daño causado por accidentes, huelgas, convulsiones sociales, explosiones, falta de energía eléctrica, falta de transportes, robos, incendios, inundaciones o guerras, daño intencional o cualquier perjuicio resultante de caso fortuito o fuerza mayor o cualquier otra causa inevitable que fuera de su control razonable o en cualquier hipótesis por daños emergentes.
- El CONTRATISTA garantiza la correcta y calificada ejecución de los servicios solicitados. El incumplimiento de esta garantía implica la corrección o repetición de los servicios sin ningún costo adicional para el CONTRATANTE.
- El CONTRATANTE se mantiene el derecho de rechazar los servicios mal ejecutados por el CONTRATISTA y exigir la re-ejecución de los mismos hasta la entrega del servicio en condiciones acordadas y a su entera satisfacción.
- El CONTRATANTE se compromete a designar y comunicar al CONTRATISTA dentro de los quince días de la formalización de este contrato, el o los responsables de los servicios de mantenimiento, que servirán de contacto con el CONTRATISTA, quien solicitará y supervisará los diversos servicios ejecutados. El CONTRATISTA cumplirá las instrucciones recibidas de los responsables. El CONTRATISTA comunicará al CONTRATANTE la nómina de su personal autorizado para la ejecución de los trabajos. En caso de cambio de algún personal de la nómina original, el CONTRATISTA deberá comunicar inmediatamente a la CONTRATANTE del reemplazo o cambio del mismo, con los datos pertinentes.
- La contratación del personal afectado al servicio técnico y el cumplimiento de las leyes, reglamentos laborales y sociales vigentes correrán por cuenta exclusiva del CONTRATISTA, no existiendo en consecuencia vínculos de naturaleza alguna entre dicho personal y el CONTRATANTE. El CONTRATISTA asume todos los riesgos de la prestación del servicio.
- El CONTRATANTE deberá permitir el acceso a los equipos al personal autorizado del CONTRATISTA cuanto éste último lo requiera.
- El CONTRATISTA garantiza el funcionamiento óptimo del equipo, sin interrupción alguna del funcionamiento normal de todos los demás equipos y sistemas instalados en el Edificio del Centro Cultural de la República El Cabildo, Casas del Bicentenario y del edificio de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional.
- Todo personal técnico afectado al servicio de mantenimiento deberá contar con carnet de identificación (nombre y apellido, número de cédula de identidad y nombre de la empresa), así como también contar con los equipos de protección individual acordes para la ejecución de los trabajos; para su ingreso a la institución.

#### MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO

El servicio de mantenimiento preventivo y predictivo será de acuerdo a solicitud e indicaciones de la Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República El Cabildo mediante NOTA OFICIAL, enviada vía correo electrónico o bien de forma física a la Firma correspondiente; con una respuesta que no sobrepase las 24 (veinticuatro) horas posterior a la recepción de la nota. Los días de mantenimiento preventivo y predictivo requeridos para la ejecución total del servicio, serán llevados a cabo de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 07:30 a 15:30 hs. En caso de que el CONTRATISTA requiera de otro horario de trabajo, se deberá coordinar previamente con la Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República El Cabildo.

## **MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

- a. Para el caso de algún mantenimiento correctivo será de acuerdo a solicitud e indicaciones de la Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República El Cabildo mediante NOTA OFICIAL, enviada vía correo electrónico o bien de forma física a la Firma correspondiente; con una respuesta que no sobrepase las 24 (veinticuatro) horas posterior a la recepción de la nota. El CONTRATISTA se obliga a suministrar la mano de obra del personal calificado para el servicio de mantenimiento especificado por el fabricante.
- b. El servicio de asistencia técnica de urgencia estará sujeto a una llamada de emergencia (vía correo electrónico y/o celular) con un período de respuesta inmediata, en un lapso no superior a 180 (ciento ochenta) minutos de recibir del llamado. Dicho servicio contempla la mano de obra del profesional técnico calificado, asignado por la Firma para resolución de problemas técnicos que pudieran ser resueltos sin necesidad de provisión de repuestos y materiales. Por cada servicio de asistencia de urgencias, se deberá realizar un informe técnico por escrito detallando los trabajos, fecha, hora y profesional técnico encargado.
- c. La Firma CONTRATISTA deberá presentar a la Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República El Cabildo, el informe técnico correspondiente de fallas o necesidades de cambios de repuestos a fin de garantizar el correcto y eficiente funcionamiento de los equipos. El informe técnico deberá contemplar la justificación del mantenimiento correctivo con la detección de fallas o necesidades de cambios, así como también el presupuesto de provisión de repuestos según planilla de precios contemplados en la oferta y el contrato CONTRATISTA, y luego serán aprobados por el CONTRATANTE mediante la ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO.
- d. Todos los repuestos a ser proveídos, deberán ser originales, de la misma marca garantizando la compatibilidad y funcionalidad, y de iguales características o en su defecto con mejores características técnicas, según actualización del mercado técnico.
- e. Para los cambios de repuestos no contemplados en la lista de precios de repuestos en la oferta, el CONTRATISTA presentará al CONTRATANTE el presupuesto correspondiente de acuerdo con el informe técnico a un precio preferencial, el cual será cotejado por la Dirección de SUOC del CONTRATANTE con los precios de mercado por medio de presupuestos solicitados a otras firmas, y toda vez que no presenten una variación sustancial mayor al 20% serán aprobados por el CONTRATANTE por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO. El referido presupuesto deberá ser presentado al CONTRATANTE (vía correo electrónico y/o impreso) en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas.
- f. Para casos que requiera retiro de equipos y componentes, para la ejecución del mantenimiento correctivo, en los talleres y/o laboratorio de la CONTRATISTA, la Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República El Cabildo deberá elaborar la autorización correspondiente, indicando el tiempo de entrega (reposición y puesta en funcionamiento) a ser cumplido por la CONTRATISTA.

### • **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO ACONDICIONADOR DE AIRE (Ítem 1 al 4)**

#### **OBJETO:**

- Servicio Mantenimiento de Equipos Acondicionadores de Aire del Edificio del Centro Cultural de la República El Cabildo, las Casas del Bicentenario y de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional.

Limpieza general de equipos (compresores y evaporadores o individuales); Limpieza de filtros de aire y rejillas de succión y difusoras; Limpieza de y revisión de cañerías de drenaje y bandeja de desagüe; Control de presión y cantidad de refrigerante; Regulación de la presión (en caso necesario); control y revisión de la tensión/corriente de los equipos y llaves interruptoras; chequeo estructural del equipo; programación de control de temperaturas, comandos y otros; revisión de diagnóstico de fallas e informe técnico inmediato a la Contratante. El mantenimiento de los Equipos será realizado a requerimiento de la CONTRATANTE y conforme sugerencia del CONTRATISTA.

- Servicio de Mantenimiento de los equipos acondicionadores de aire de la marca HITACHI y todos los componentes del sistema de acondicionamiento de aire del edificio de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional.

Así mismo, se solicita el servicio de mantenimiento de equipos de ventilación y extracción mecánica forzada del edificio.

Estos trabajos de mantenimiento deberán ser realizados por el profesional técnico designado por el CONTRATISTA y conforme a la necesidad, afín de garantizar el óptimo funcionamiento del sistema de climatización a requerimiento de la CONTRATANTE y conforme sugerencia del CONTRATISTA.

El CONTRATISTA efectuará el mantenimiento preventivo y predictivo, según detalle de trabajos que se indican a continuación:

#### **PLANILLA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO (SEGÚN EVENTO)**

- Prueba y puesta en funcionamiento, desmontaje total del equipo para realizar mantenimiento descrito en apartado.
- Limpieza de Filtros del Evaporador.
- Desmontar y Limpiar la Paleta del Ventilador del Evaporador.
- Control de cantidad y presión de gas R410 A.
- Limpieza de las Serpentinillas del Evaporador.
- Limpieza, engrase y control de funcionamiento del Motor ventilador del Evaporador.
- Limpieza y ajuste de la Bomba de Desagüe del Evaporador.

- Limpieza y ajuste de las Cañerías de Desagüe.
- Limpieza de la Bandeja de Desagüe del Evaporador.

• **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO ACONDICIONADOR DE AIRE (PISO, SPLIT, COMPACTA Y CENTRAL) (Ítem 5 al 56)**

**OBJETO:**

- Servicio de reparación de los equipos acondicionadores de aire (Tipo Piso, Split, Compacto y Central), instalados en: Centro Cultural de la República El Cabildo, Casa de la Literatura, Casa Artes Visuales, El Observatorio Cultura, Casa del Teatro, Casa de la Danza, Casa de la Música y la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional, incluyendo la provisión de personal capacitado para reparar fallas menores, y en caso necesario; la provisión de llaves interruptoras, filtros de aire (serpentina), recarga de gas, capacitor de marcha, correas, y otros accesorios que aseguren el funcionamiento eficiente del equipo; así como todo personal capacitado para reparar fallas menores. Este personal se encargará también de la limpieza, verificación del funcionamiento, regulación, ajuste y pruebas de los equipos, así como del sistema eléctrico y de control, provisión e instalación de piezas y componentes para los equipos, según el listado de Equipos.

**REPARACIONES GENERALES**

El plazo de entrega de los trabajos terminados contados a partir de la recepción de la orden de servicio.

- **REPARACIONES QUE NO REVISTEN ALTA COMPLEJIDAD:** hasta un máximo de 2 (dos) días hábiles.
- **REPARACIONES DE ALTA COMPLEJIDAD:** hasta un máximo de 4 (cuatro) días hábiles.
  - En caso que los equipos no sean reparados en el plazo establecido, se producirá una multa conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato.
  - Se deberá tener cuidado en no dañar las construcciones edilicias, debido a que son patrimonios culturales.

• **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN CENTRAL DEL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL DEL CONGRESO NACIONAL (Ítem 57 al 131)**

**OBJETO:**

Servicio de reparación de los equipos acondicionadores de aire de la marca HITACHI y todos los componentes del sistema de acondicionamiento de aire del edificio de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional.

El servicio debe estar en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el presente contrato, así como en la Oferta y demás documentos remitidos por el CONTRATISTA. De acuerdo a dichos documentos, comprende los servicios de asistencia técnica del sistema de aire acondicionado y ventilación forzada del edificio, compuesto por los siguientes equipos:

<i>MODELO</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>CAPACIDAD</i>
RAS-20FSXN	EXTERIOR	56 kw
RPI-10.0FSN3E (10)	INTERIOR	21,54 kw
RPI-8.0FSN3E (8)	INTERIOR	17,23 KW
RPI-8.0FSN3E (8)	INTERIOR	17,23 KW
RAS-28FSXN	EXTERIOR	74,29 KW
RPI-10.0FSN3E (10)	INTERIOR	28,57 KW
RPI-8.0FSN3E (8)	INTERIOR	22,86 KW

RPI-8.0FSN3E (8)	INTERIOR	22,86KW
RAS-32FSXN	EXTERIOR	90 KW
RPI-8.0FSN3E (8)	INTERIOR	22.5 KW
RPI-8.0FSN3E (8)	INTERIOR	22.5 KW
RPI-8.0FSN3E (8)	INTERIOR	22.5 KW
RPI-8.0FSN3E (8)	INTERIOR	22.5 KW
RAS-32FSXN	EXTERIOR	90 KW
RPI-8.0FSN3E (8)	INTERIOR	22.5 KW
RPI-8.0FSN3E (8)	INTERIOR	22.5 KW
RPI-8.0FSN3E (8)	INTERIOR	22.5 KW
RPI-8.0FSN3E (8)	INTERIOR	22.5 KW
RAS-30FSXN	EXTERIOR	85 KW
RCI-4.0FSN3Ei (4)	INTERIOR	9,59 KW
RCI-2.0FSN3Ei (2)	INTERIOR	4,90 KW
RCI-2.0FSN3Ei (2)	INTERIOR	4,90 KW
RCI-3.0FSN3Ei (3)	INTERIOR	7 KW
RCI-4.0FSN3Ei (4)	INTERIOR	9,59 KW
RCI-2.0FSN3Ei (2)	INTERIOR	4,90 KW
RCI-2.0FSN3Ei (2)	INTERIOR	4,90 KW
RCI-4.0FSN3Ei (4)	INTERIOR	9,59 KW
RCI-3.0FSN3Ei (3)	INTERIOR	7 KW
RCI-1.0FSN3Ei (1)	INTERIOR	2,45 KW
RCI-4.0FSN3Ei (4)	INTERIOR	9,59 KW

RCI-4.0FSN3Ei (4)	INTERIOR	9,59 KW	
RAS-20FSXN	EXTERIOR	56 KW	
RPI-8.0FSN3E (8)	INTERIOR	17,23 KW	
RPI-8.0FSN3E (8)	INTERIOR	17,23 KW	
RPI-10.0FSN3E (10)	INTERIOR	21,54 KW	
RAS-30FSXN	EXTERIOR	85 KW	
RCI-4.0FSN3Ei (4)	INTERIOR	9,59 KW	
RCI-4.0FSN3Ei (4)	INTERIOR	9,59 KW	
RCI-4.0FSN3Ei (4)	INTERIOR	9,59 KW	
RCI-2.0FSN3Ei (2)	INTERIOR	4,90 KW	
RCI-2.0FSN3Ei (2)	INTERIOR	4,90 KW	
RCI-2.0FSN3Ei (2)	INTERIOR	4,90 KW	
RCI-3.0FSN3Ei (3)	INTERIOR	7 KW	
RCI-3.0FSN3Ei (3)	INTERIOR	7 KW	
RCI-1.0FSN3Ei (1)	INTERIOR	2,45 KW	
RCI-1.0FSN3Ei (1)	INTERIOR	2,45 KW	
RCI-1.0FSN3Ei (1)	INTERIOR	2,45 KW	
RCI-1.0FSN3Ei (1)	INTERIOR	2,45 KW	
PC-ART	TERMOSTATO	CS-NET WEB	Cantidad: 53

**PLANILLA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (SEGÚN EVENTO)**

- Provisión y carga de gas R 410A.
- Provisión y cambio de Motor del Ventilador del Evaporador.
- Provisión y cambio de Capacitor del Motor del Ventilador del Condensador.
- Provisión y cambio de la Aleta del Ventilador del Condensador.
- Cambio de la Bomba de Desagüe.
- Reparación de la Placa Electrónica.

- Provisión y cambio de Placa electrónica
- Provisión y cambio de Anticongelante, en caso de pérdidas.
- Detección de pérdidas de Gas R 410 A, soldadura y prueba de hermeticidad con nitrógeno.
- Cambio de las Aislaciones de las Cañerías de Interconexiones de CU.

Para el caso de algún diagnóstico de fallas que se haya constatado durante la ejecución del servicio de mantenimiento preventivo y predictivo, el CONTRATISTA deberá presentar un informe técnico de la falla con su propuesta de mantenimiento correctivo a ejecutarse.

#### **PROCEDIMIENTO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO:**

En cada servicio, el CONTRATISTA informará al CONTRATANTE del inicio del servicio requerido, así como la conclusión del mismo. El CONTRATISTA confeccionará un informe técnico relacionado con el servicio ejecutado detallando toda la información técnica necesaria, debiendo la persona responsable asignada por el CONTRATANTE firmar la conformidad por los trabajos realizados de acuerdo al detalle escrito en dicho documento, asentando cualquier observación que crea necesaria. Estos documentos deberán ser entregados sin requerimiento alguno al CONTRATANTE.

#### **EQUIPAMIENTO, HERRAMIENTAS Y UNIFORME DE PERSONAL TÉCNICO:**

El CONTRATISTA deberá proveer al personal técnico de la Firma, un uniforme acorde para los trabajos de mantenimiento, que contenga algún distintivo de la referida Firma y con los equipos de protección personal acordes a las necesidades de cada trabajo (cascos de seguridad, guantes, zapatos, gafas antiparras, etc.).

Así mismo; el personal técnico deberá contar obligatoriamente con las herramientas y equipos profesionales para los trabajos de mantenimiento (escaleras, multímetro digital, juego de llaves estriadas, juego de destornilladores, juegos de llaves hexagonales y allen, pinzas y otras herramientas).

El CONTRATISTA deberá prever el o los personales idóneos y capacitados, así como equipamientos y herramientas necesarios, para garantizar el funcionamiento óptimo de todo el sistema, en cualquier horario y día, dependiendo de la situación y urgencia del mismo.

Queda en absoluta responsabilidad del CONTRATISTA, la seguridad e integridad del personal técnico quien ejecute el servicio, garantizando el correcto manejo y maniobra de mantenimiento.

#### **GARANTÍA DEL SERVICIO TÉCNICO Y REPUESTOS**

El servicio técnico de mantenimiento correctivo ejecutado a cada uno de los equipos y sistemas, deberá tener una garantía de al menos 6(seis) meses.

Todos los repuestos y componentes proveídos por el CONTRATISTA, dentro del servicio de mantenimiento correctivo, deberá contar con una garantía de al menos 12(doce) meses, a partir de la provisión, instalación y puesta en funcionamiento del mismo. En caso de presentar alguna deficiencia en su funcionamiento, el CONTRATISTA deberá reemplazar dicho repuesto o componente por uno nuevo de igual característica sin costo adicional incluyendo la mano de obra y puesta en funcionamiento.

#### **INFORMES TÉCNICOS Y DOCUMENTACIONES A PRESENTAR POR CADA SERVICIO**

- Informe técnico detallado de cada tarea ejecutada según mantenimiento preventivo y/o correctivo con fechas y horarios del servicio.
- Planilla detallada de personal técnico certificado para las ejecuciones de los servicios, según contrato.
- Documentaciones legales y laborales pertinentes.

## **Plan de entrega de los bienes**

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

No Aplica

## **Plan de entrega de los servicios**

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
------	--------------------------	----------	-----------------------------------	---	--

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	Lugar donde los Servicios serán Prestados	Fecha/as Final/es de la Ejecución de los Servicios
1	Servicio de mantenimiento preventivo de equipo acondicionador de aire, ventilación mecánica y todos los componentes del sistema de acondicionamiento de aire. Precio Unitario para equipos Split y de Piso.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
2	Servicio de mantenimiento preventivo de equipo acondicionador de aire, ventilación mecánica y todos los componentes del sistema de acondicionamiento de aire. Precio Unitario para equipos Central de 36.000 BTU.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
5	Servicio de mantenimiento preventivo de equipo acondicionador de aire, ventilación mecánica y todos los componentes del sistema de acondicionamiento de aire. Precio Unitario para equipos Central y Compact de 125.000 BTU.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
4	Servicio de mantenimiento preventivo de los equipos acondicionadores de aire de la marca HITACHI y todos los componentes del sistema de acondicionamiento de aire.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
5	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Compresor (rotativo y alternativo) 220V. 50Hz para equipos (Split) de: 9.000 BTU/h	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
6	Mano de Obra por intalación de Compresor (rotativo y alternativo) 220V. 50Hz para equipos (Split) de: 9.000 BTU/h	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
7	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Compresor (rotativo y alternativo) 220V. 50Hz para equipos (Split) de: 12.000 BTU/h.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
8	Mano de Obra por intalación de Compresor (rotativo y alternativo) 220V. 50Hz para equipos (Split) de: 12.000 BTU/h	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
9	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Compresor (rotativo y alternativo) 220V.50Hz para equipos (Split) de: 18.000 BTU/h.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
10	Mano de Obra por intalación de Compresor (rotativo y alternativo) 220V.50Hz para equipos (Split) de: 18.000 BTU/h.,	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio

11	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Compresor (rotativo y alternativo) 220V. 50Hz para equipos (Split) de: 24.000 BTU/h.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
12	Mano de Obra por intalación de Compresor (rotativo y alternativo) 220V. 50Hz para equipos (Split) de: 24.000 BTU/h.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
13	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Compresor (rotativo y alternativo) 220V. 50Hz para equipos (Split) de: 36.000 BTU/h.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
14	Mano de Obra por intalación de Compresor (rotativo y alternativo) 220V. 50Hz para equipos (Split) de: 36.000 BTU/h.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
15	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Compresor (rotativo y alternativo) 220V. 50Hz para equipos (Split) de: 60.000 BTU/h.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
16	Mano de Obra por intalación de Compresor (rotativo y alternativo) 220V. 50Hz para equipos (Split) de: 60.000 BTU/h.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
17	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Rebobinado del motor ventilador condensador para equipos Split.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
18	Mano de Obra por intalación de Rebobinado del motor ventilador condensador para equipos Split.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
19	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Rebobinado del motor ventilador evaporador para equipos Split.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
20	Mano de Obra por intalación de Rebobinado del motor ventilador evaporador para equipos Split.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
21	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Rulemanes para motor ventilador para equipos Split.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
22	Mano de Obra por intalación de Rulemanes para motor ventilador para equipos Split.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio

23	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Contactores para equipos Split.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
24	Mano de Obra por intalación de Contactores para equipos Split.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
25	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de circuito eléctrico monofásico colocación de llave termomagnetico para equipos Split.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
26	Mano de Obra por intalación de circuito eléctrico monofásico colocación de llave termomagnetico para equipos Split.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
27	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Filtro de aire (serpentina) para equipos Split.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
28	Mano de Obra por intalación de Filtro de aire (serpentina) para equipos Split.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
29	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Cañerías de cobre para equipos Split (hasta 5 metros).	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
30	Mano de Obra por intalación de Cañerías de cobre para equipos Split (hasta 5 metros).	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
31	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Gas refrigerante para equipos Split.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
32	Mano de Obra por intalación de Gas refrigerante para equipos Split.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
33	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Capacitor de marcha (capacitancia de acuerdo a lo requerido) para equipos Split.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
34	Mano de Obra por intalación de Capacitor de marcha (capacitancia de acuerdo a lo requerido) para equipos Split.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio

35	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Capacitor de motor ventilador de 5 Mf para equipos Split.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
36	Mano de Obra por intalación de Capacitor de motor ventilador de 5 Mf para equipos Split.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
37	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Paleta del motor ventilador para equipos Split.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
38	Mano de Obra por intalación de Paleta del motor ventilador para equipos Split.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
39	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Turbina del motor ventilador para equipos Split.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
40	Mano de Obra por intalación de Turbina del motor ventilador para equipos Split.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
41	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Filtros de gas para equipos Split.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
42	Mano de Obra por intalación de Filtros de gas para equipos Split.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
43	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Filtro de aire para equipos Split.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
44	Mano de Obra por intalación de Filtro de aire para equipos Split.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
45	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Correas para equipos Split.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
46	Mano de Obra por intalación de Correas para equipos Split.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio

47	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Válvulas (inversoras, de expansión, y llave de servicio) para equipos Split.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
48	Mano de Obra por intalación de Válvulas (inversoras, de expansión, y llave de servicio) para equipos Split.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
49	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Placas electrónicas de equipo (control y equipo evaporador) para equipos Split.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
50	Mano de Obra por intalación de Placas electrónicas de equipo (control y equipo evaporador) para equipos Split.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
51	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Transformador de 220 24 V para equipos Split.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
52	Mano de Obra por intalación de Transformador de 220 24 V para equipos Split.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
53	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Evaporadores para los equipos de Aire Acondicionado para equipos de:9.000 BTU/h., 12.000 BTU/h., 18.000 BTU/h., 24.000 BTU/h. y 36.000 BTU/h. para equipos Split.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
54	Mano de Obra por intalación de Evaporadores para los equipos de Aire Acondicionado para equipos de:9.000 BTU/h., 12.000 BTU/h., 18.000 BTU/h., 24.000 BTU/h. y 36.000 BTU/h. para equipos Split.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
55	Servicio de mantenimiento correctivo - Montaje de sistema de aire acondicionado tipo Split.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
56	Servicio de mantenimiento correctivo - Desmontaje de sistema de aire acondicionado tipo Split.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
57	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Motor para válvula de 3 vías marca Honeywell.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
58	Mano de Obra por intalación de Motor para válvula de 3 vías marca Honeywell.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio

59	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Relay Térmico trifásico (de 4 a 6 5 seg) para bombas.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
60	Mano de Obra por intalación de Relay Térmico trifásico (de 4 a 6 5 seg) para bombas.	Unidad		Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
61	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Relay Térmico (de 12 a 18 seg) para ventiladores.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
62	Mano de Obra por intalación de Relay Térmico (de 12 a 18 seg) para ventiladores.	Unidad		Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
63	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Contactores de 80A para bombas.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
64	Mano de Obra por intalación de Contactores de 80A para bombas.	Unidad		Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
65	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Contactores de 32A para ventiladores o condensadores.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
66	Mano de Obra por intalación de Contactores de 32A para ventiladores o condensadores.	Unidad		Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
67	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Cajas de ductos flexibles de 10" para ampliaciones.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
68	Mano de Obra por intalación de Cajas de ductos flexibles de 10" para ampliaciones.	Unidad		Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
69	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Conexiones flexibles de goma para cañerías de 3".	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
70	Mano de Obra por intalación de Conexiones flexibles de goma para cañerías de 3".	Unidad		Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio

71	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Abrazaderas metálicas para conexiones flexibles de 3".	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
72	Mano de Obra por intalación de Abrazaderas metálicas para conexiones flexibles de 3".	Unidad		Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
73	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Correas de varias medidas.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
74	Mano de Obra por intalación de Correas de varias medidas.	Unidad		Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
75	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Juego de reparación de motores de bomba de condensación.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
76	Mano de Obra por intalación de Juego de reparación de motores de bomba de condensación.	Unidad		Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
77	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Juego de reparación de motores de bomba de agua helada.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
78	Mano de Obra por intalación Juego de reparación de motores de bomba de agua helada.	Unidad		Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
79	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Juego de reparación de motores de bomba de agua helada secundaria.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
80	Mano de Obra por intalación de Juego de reparación de motores de bomba de agua helada secundaria.	Unidad		Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
81	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Juego de reparación de motores de ventiladores de torres de enfriamiento.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
82	Mano de Obra por intalación de Juego de reparación de motores de ventiladores de torres de enfriamiento.	Unidad		Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio

83	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Juego de reparación de ventiladores de ventilación y extracción mecánica.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
84	Mano de Obra por intalación de Juego de reparación de ventiladores de ventilación y extracción mecánica.	Unidad		Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
85	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Juego de reparación de equipos Split.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
86	Mano de Obra por intalación de Juego de reparación de equipos Split.	Unidad		Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
87	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Aislante tipo geotextil (bidin) por m.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
88	Mano de Obra por intalación de Aislante tipo geotextil (bidin) por m.	Unidad		Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
89	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Aislante plástico 200 micrones por m.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
90	Mano de Obra por intalación de Aislante plástico 200 micrones por m.	Unidad		Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
91	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de ruleman de motor de turbina UMAS.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
92	Mano de Obra por intalación de ruleman de motor de turbina UMAS.	Unidad		Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
93	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Juego de reparación de turbinas UMAS.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
94	Mano de Obra por intalación de Juego de reparación de turbinas UMAS.	Unidad		Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio

95	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Juego de reparación de turbinas UMAs.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
96	Mano de Obra por intalación de Juego de reparación de turbinas UMAs.	Unidad		Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
97	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Capacitor de arranque para FanCoils.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
98	Mano de Obra por intalación de Capacitor de arranque para FanCoils.	Unidad		Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
99	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Motor Ventilador Fancoils.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
100	Mano de Obra por intalación de Motor Ventilador Fancoils.	Unidad		Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
101	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Turbinas Fancoils.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
102	Mano de Obra por intalación de Turbinas Fancoils.	Unidad		Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
103	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Filtro de aire de FanCoils.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
104	Mano de Obra por intalación de Filtro de aire de FanCoils.	Unidad		Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
105	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Sonda de contacto para Agua NTC.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
106	Mano de Obra por intalación de Sonda de contacto para Agua NTC.	Unidad		Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio

107	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Sonda de Aire NTC.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
108	Mano de Obra por intalación de Sonda de Aire NTC.	Unidad		Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
109	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Aislación de cañerías por metro.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
110	Mano de Obra por cambio de Aislación de cañerías por metro.	Unidad		Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
111	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Contactor de compresor Chiller.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
112	Mano de Obra por intalación de Contactor de compresor Chiller.	Unidad		Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
113	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Gas Refrigerante por Kg.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
114	Mano de Obra por cambio de Gas Refrigerante por Kg.	Unidad		Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
115	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Aceite de Compresor por litro.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
116	Mano de Obra por cambio de Aceite de Compresor por litro.	Unidad		Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
117	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Válvulas electrónicas automáticas de 3 vías.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
118	Mano de Obra por intalación de Válvulas electrónicas automáticas de 3 vías.	Unidad		Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio

119	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Válvulas electrónicas automáticas de 2 vías.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
120	Mano de Obra por intalación de Válvulas electrónicas automáticas de 2 vías.	Unidad		Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
121	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Lamina de Filtro para filtro Y.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
122	Mano de Obra por cambio de Lamina de Filtro para filtro Y.	Unidad		Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
123	Servicio de mantenimiento correctivo - Reparación de Termostatos de ambiente en panel.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
124	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Termostatos de ambiente en panel.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
125	Mano de Obra por intalación de Termostatos de ambiente en panel.	Unidad		Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
126	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Selector de encendido/apagado y velocidad.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
127	Mano de Obra por intalación de Selector de encendido/apagado y velocidad.	Unidad		Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
128	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Rejillas de insuflamiento.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
129	Mano de Obra por cambio de Rejillas de insuflamiento.	Unidad		Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio
130	Servicio de mantenimiento correctivo - Provisión de Termostato para torre de enfriamiento.	Unidad	1	Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central	72 horas desde la recepción de la orden de servicio

131 Mano de Obra por intalación de Termostato para torre de enfriamiento.

Unidad 1

Centro Cultural de la República EL CABILDO y la Biblioteca y Archivo Central

72 horas desde la recepción de la órden de servicio

## Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

## Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

## Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indican a continuación:

No Aplica

## Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de Remisión	Nota de Remisión	Por Evento

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

---

## **Criterios de Adjudicación**

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de la carta de invitación, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

---

## **Notificaciones**

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.

2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

---

## **Audiencia Informativa**

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

---

## **Documentación requerida para la firma del contrato**

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

<b>1. Personas Físicas / Jurídicas</b>
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.
<b>2. Documentos. Consorcios</b>
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
b) Original o fotocopia del consorcio constituido.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

# CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

## Interpretación

### Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

## Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

## Derechos intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y

b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

---

## **Transporte**

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

---

## **Confidencialidad de la información**

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación.
2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.
4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:
  - a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;
  - b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
  - c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
  - d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.
5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.
6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

---

## **Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP**

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

---

## Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:
  - a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
  - b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
  - c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
  - d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
  - e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
  - f. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

2. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

---

## Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

---

## Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

## Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato será reajutable, en la medida que durante su ejecución exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o Mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.

Los precios reajutados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El precio total del contrato, estará determinado por la siguiente formula.

$$Pr = P \times IPC1$$

IPC0

Donde:

Pr = Precio Reajustado

P = Precio adjudicado

IPC1 = índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.

IPC0 = índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la apertura de ofertas.

No se reconocerá reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado.

## Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

1,00 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

## Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,10

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

## Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

---

## Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

---

## Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

---

## Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de invitación.

---

## Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.

3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

---

## **Causales de terminación del contrato**

### **1. Terminación por Incumplimiento**

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante;
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato;
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; o
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

### **2. Terminación por insolvencia o quiebra**

La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

### **3. Terminación por conveniencia.**

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

---

## **Otras causales de terminación del contrato**

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

---

## **Resolución de Conflictos a través del Arbitraje**

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que registró a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

## Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:
  - (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
  - (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
  - (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas;
  - (iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
  - (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
  - (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
  - (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
  - (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.
3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

## Formalización de la Contratación

La convocante formalizará la contratación mediante:

Contrato.

# MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

# FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

